

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

-Toda comunicación originada en fuente ajena a la Secretaría del Senado y transcrita en este periódico, reproducese textualmente-

ANO I * Período Ordinario * XLVIII LEGISLATURA * Tomo I NUM. 6

SEXTA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1970

S U M A R I O

APERTURA Pág. 1

—Lista. Lectura y aprobación del acta de la Junta Preparatoria anterior.

LECTURAS A DISCUSION Pág. 2

Los que declaran que son Senadores Propietario y Suplente, respectivamente.

—Por el Estado de Nayarit los CC. Rogelio Flores Curiel y Santos Ramos Contreras.

—Por el Estado de Jalisco los CC. Javier García Panlagua y Vicente Palencia Murillo.

—Por el Estado de Hidalgo los CC. Germán Corona del Rosal y Vicente Trejo Callejas.

—Por el Estado de Sinaloa los CC. Alfonso G. Calderón Velarde y Mateo Camacho Ontiveros.

—Por el Estado de San Luis Potosí los CC. Guillermo Fonseca Alvarez y Carlos Manuel Castillo Varela.

—Por el Estado de Zacatecas los CC. Aurora Navia Millán y Abundio Monsiváis García.

—Por el Estado de Colima los CC. Aurora Ruvalcaba Gutiérrez y Miguel Trejo Ochoa.

Hace uso de la palabra el C. Presunto Senador Raúl Lozano Ramírez.

Aprobación sucesiva de estos dictámenes en votación económica. Declaratoria de la Presidencia.

Intervención de la C. Aurora Navia Millán

C I T A

Pág. 11

PRESIDENCIA DEL C. PRESUNTO SENADOR VICTOR MANZANILLA SCHAFFER

Apertura

El C. Secretario Vicente Fuentes Díaz (a las 11.00 horas): Se procede a pasar lista. (Pasando lista.)

—Aguilar Hernández Francisco, Aguilar Irungaray, José I., Alcalá Ferrera Ramón, Alvarez Cisneros Ramón, Arriola Molina Rafael, Aubanel Vallejo Gustavo, Bellizía Castañeda Pascual, Bernal Miranda Benito, Calderón Velarde Alfonso G., Cárdenas González Enrique, Carrillo Marcor Alejandro, Castillo Hernández José Corona del Rosal Germán, Fariás Martínez Luis M., Fernández Aguirre Braulio, Figueroa Figueroa Rubén, Flores Curiel Rogelio, Flores Tapia Oscar, Fonseca Alvarez Guillermo, Fuentes Díaz Vicente, Gámiz Fernández Salvador, García Paniagua Javier, García Santacruz J. Jesús, Gómez Villanueva Augusto, González Parra Emilio M., González Pedrero Enrique, Guerrero Ortiz Arturo, Guzmán Orozco Renaldo, Jiménez del Prado Salvador, Juárez Carro Vicente, Leyva Velázquez Gabriel, Lozano Ramírez Raúl, Luna Kan Francisco, Manzanilla Schaffer Víctor, Medina Medina Calixto, Morales Blumenkron Guillermo, Mora Plancarte Norberto, Navia Millán Aurora, Olivares Santana Enrique, Perdomo García Elpidio, Pérez Cámara Carlos, Pérez Pérez Celestino, Pérez Ríos Francisco, Pizano Saucedo Roberto, Rivera Pérez Campos José, Robledo Santiago Edgar, Ruiz Soto Agustín, Ruvalcaba Gutiérrez Aurora, Sabines Gutiérrez Juan, Salazar Martínez Florencio, Salinas Leal Bonifacio, Serrano del Castillo Nicanor, Suárez Torres Gilberto, Terrazas Zozaya Samuel, Toxqui Fernández de Lara Alfredo, Vallejo Martínez Félix.

—Hay una asistencia de cincuenta y seis Presuntos Senadores. Hay quórum.

El C. Presidente: Se abre la sesión. La Secretaría dará lectura al acta de la Junta anterior.

El C. Secretario Salvador Gámiz Fernández: Acta de la Junta Preparatoria de la XLVIII Le-

gislatura al Congreso de la Unión celebrada el 21 de agosto de 1970. (Leyó.)

—Está a discusión el acta. No habiéndola, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada.

—El C. Presidente: La Secretaría dará cuenta con los documentos en cartera.

El C. Secretario Fuentes Díaz: Documentos en cartera. (Leyendo.)

DICTAMENES A DISCUSION

"PRIMERA COMISION DICTAMINADORA

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Dictaminadora fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de Senadores efectuada en el Estado de Nayarit el día 5 de julio de 1970.

Del examen de todos los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

Los Comités Distritales Electorales realizaron el segundo domingo de julio de 1970 los cómputos de los votos emitidos en las casillas de su circunscripción y remitieron los expedientes respectivos a la Comisión Local Electoral, la que con asistencia de los representantes de los Partidos que concurrieron a ese acto, hizo el recuento total de la elección por lo que hace a la fórmula del PRI, integrada por los CC. Rogelio Flores Curiel como Propietario y Santos Ramos Contreras como Suplente, así como de las registradas por los otros Partidos, con los resultados siguientes:

- PRI Propietario: Rogelio Flores Curiel
Suplente: Santos Ramos Contreras,
122,432 votos.
- PAN Propietario: Pedro Dufour Encinas
Suplente: Felipe Mendoza Peña, 3,919 votos.
- PAN Propietario: Joaquín Rivera García
Suplente: Miguel Herrera Pacheco, 3,832 votos.
- PPS Propietario: Rafael Gómez Aguilar
Suplente: Merced Ibarra Carranza, 5,273 votos.
- PPS Propietario: J. Santos González Gallo
Suplente: Adolfo Preciado Mendoza, 5,206 votos.

Como resultado de todas y cada una de las actuaciones de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión en cumplimiento de los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Ley Electoral Federal y 5o. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

ACUERDO:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Nayarit el 5 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. Rogelio Flores Curiel.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. Santos Ramos Contreras.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 24 de agosto de 1970.—Alejandro Carrillo Marcor.—Oscar Flores Tapia.—Enrique González Pedrero.—Raúl Lozano Ramírez.—Juan Sabines Gutiérrez."

—Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

El C. Presidente: En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara: Primero. Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Nayarit el 5 de julio del presente año. Segundo. Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. ROGELIO FLORES CUIEL. (Aplausos.) Tercero. Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. SANTOS RAMOS CONTRERAS.

El C. Secretario Gámiz Fernández: (Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DICTAMINADORA

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Dictaminadora fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de Senadores efectuada en el Estado de Jalisco el día 5 de julio de 1970.

Del examen de todos los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

Los Comités Distritales Electorales realizaron el segundo domingo de julio de 1970 los cómputos de los votos emitidos en las casillas de su circunscripción y remitieron los expedientes respectivos a la Comisión Local Electoral, la que con asistencia de los representantes de los Partidos que concurren a ese acto, hizo el recuento total de la elección por lo que hace a la fórmula del PRI, integrada por los CC. Javier García Paniagua como Propietario y Vicente Palencia Murillo como Suplente, así como de las registradas por los otros Partidos, con los resultados siguientes:

PRI Propietario: Javier García Paniagua
Suplente: Vicente Palencia Murillo,
714,280 votos.

PAN Propietario: Carlos Ugarte Villaseñor
Suplente: Jesús Obregón Reynoso, 160,345
votos.

PAN Propietario: Juan Palomar Arias
Suplente: Enrique Hernández Sánchez,
150,496 votos.

PPS Propietario: Ezequiel Rodríguez Arcos
Suplente: Luciano Galindo Zamora, 10,060
votos.

PPS Propietario: Manuel García Zepeda
Suplente: Patricio Rodríguez Pineda, 9,352
votos.

Como resultado de todas y cada una de las actuaciones de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión en cumplimiento de los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Ley Electoral Federal y 50. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Jalisco el 5 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. Javier García Paniagua.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el C. Vicente Palencia Murillo.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 24 de agosto de 1970.—Alejandro Carrillo Marcor.—Oscar Flores Tapia.—Enrique González Pedrero.—Raúl Lozano Ramírez.—Juan Sabines Gutiérrez."

—Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

El C. Presidente: En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara: Primero. Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Jalisco el 5 de julio del presente año. Segundo. Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. JAVIER GARCIA PANIAGUA. (Aplausos.) Tercero. Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo, el C. VICENTE PALENCIA MURILLO.

El C. Secretario Fuentes Díaz: (Leyendo.)

"PRIMERA COMISION
DICTAMINADORA

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Dictaminadora fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de Senadores efectuada en el Estado de Hidalgo el día 5 de julio de 1970.

Del examen de todos los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos de Acción Nacional y Revolucionario Institucional.

Los Comités Distritales Electorales realizaron el segundo domingo de julio de 1970 los cómputos de los votos emitidos en las casillas de su circunscripción y remitieron los expedientes respectivos a la Comisión Local Electoral, la que con asistencia de los representantes de los Partidos que concurren a ese acto, hizo el recuento total de la elección por lo que hace a la fórmula del PRI, integrada por los CC. Germán Corona del Rosal como Propietario y Vicente Trejo Callejas como Suplente, así como de la registrada por el otro Partido, con los resultados siguientes:

PRI Propietario: Germán Corona del Rosal
Suplente: Vicente Trejo Callejas, 421,823
votos.

PAN Propietario: Baldomero Arteaga Trejo
Suplente: Arturo Trujillo Parada, 11,470
votos.

PAN Propietario: Federico Mondragón Sánchez
Suplente Gonzalo Juárez Sánchez, 11,470
votos.

No Registrados: 137 votos.

Como resultado de todas y cada una de las actuaciones de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión en cumplimiento de los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Ley Electoral Federal y 50. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite someter

a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Hidalgo el 5 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. Germán Corona del Rosal.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. Vicente Trejo Callejas.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 24 de agosto de 1970.—Alejandro Carrillo Marcor.—Oscar Flores Tapia.—Enrique González Pedrero.—Raúl Lozano Ramírez.—Juan Sabines Gutiérrez."

—Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

El C. Presidente: En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara: Primero. Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Hidalgo el 5 de julio del presente año. Segundo. Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. GERMAN CORONA DEL ROSAL. (Aplausos.) Tercero. Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. VICENTE TREJO CALLEJAS.

El C. Secretario Gámez Fernández: (Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DICTAMINADORA

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Dictaminadora fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de Senadores efectuada en el Estado de Sinaloa, el día 5 de julio de 1970.

Del examen de todos los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

Los Comités Distritales Electorales realizaron el segundo domingo de julio de 1970 los

cómputos de los votos emitidos en las casillas de su circunscripción y remitieron los expedientes respectivos a la Comisión Local Electoral, la que con asistencia de los representantes de los Partidos que concurrieron a ese acto, hizo el recuento total de la elección por lo que hace a la fórmula del PRI integrada por los CC. Alfonso G. Calderón Velarde como Propietario y Mateo Camacho Ontiveros como Suplente, así como de las registradas por los otros Partidos, con los resultados siguientes:

PRI Propietario: Alfonso G. Calderón Velarde
Suplente: Mateo Camacho Ontiveros,
257,687 votos.

PAN Propietario: Miguel Angel Portugal Godoy
Suplente: Luis Fdo. Aguilar de los Ríos,
15,843 votos.

PAN Propietario: J. Arturo López Muñoz
Suplente: Jesús López Angulo, 15,692 votos.

PPS Propietario Rogelio Robles Gámez
Suplente: Baldomero Sepúlveda Barraza,
4,692 votos.

PPS Propietario: Ricardo Lizárraga Peraza
Suplente: Rafael Fernández Vargas, 4,645 votos.

No Registrados: 39 votos.

Como resultado de todas y cada una de las actuaciones de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión en cumplimiento de los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Ley Electoral Federal y 5o., fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Sinaloa el 5 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. Alfonso G. Calderón Velarde.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. Mateo Camacho Ontiveros.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 24 de agosto de 1970.—Alejandro Carrillo Marcor.—Oscar Flores Tapia.—Enrique González Pedrero.—Raúl Lozano Ramírez.—Juan Sabines Gutiérrez."

—Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

El C. Presidente: En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara: Primero. Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Sinaloa, el 5 de julio del presente año. Segundo. Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. ALFONSO G. CALDERON VELARDE. (Aplausos.) Tercero. Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. MATEO CAMACHO ONTIVEROS.

El C. Secretario Fuentes Díaz: (Leyendo.)

**"PRIMERA COMISION
DICTAMINADORA**

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Dictaminadora fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de Senadores efectuada en el Estado de San Luis Potosí el día 5 de julio de 1970.

Del examen de todos los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos de Acción Nacional y Revolucionario Institucional.

Los Comités Distritales Electorales realizaron el segundo domingo de julio de 1970 los cómputos de los votos emitidos en las casillas de su circunscripción y remitieron los expedientes respectivos a la Comisión Local Electoral, la que con asistencia de los representantes de los Partidos que concurren a ese acto, hizo el recuento total de la elección por lo que hace a la fórmula del PRI, integrada por los CC. Guillermo Fonseca Alvarez como Propietario y Carlos Manuel Castillo Varela como Suplente, así como de la registrada por el otro Partido, con los resultados siguientes:

PRI Propietario: Guillermo Fonseca Alvarez
Suplente: Carlos Manuel Castillo Varela,
312,970 votos.

PAN Propietario: Alvaro Salguero Franco
Suplente: Martín Cortés Díaz, 33,538 votos.

PAN Propietario: Nicolás Vázquez Cruz
Suplente: Leopoldo Díaz Susarrey, 33,183 votos.

No Registrados: 1 voto.

Como resultado de todas y cada una de las actuaciones de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión en cumplimiento de los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Ley Electoral Federal y 5o. fracción II del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General, se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de San Luis Potosí el 5 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. Guillermo Fonseca Alvarez.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. Carlos Manuel Castillo Varela.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 24 de agosto de 1970.—**Alejandro Carrillo Marcor.—Oscar Flores Tapla.—Enrique González Pedrero.—Raúl Lozano Ramirez.—Juan Sábines Gutiérrez."**

—Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

El C. Presidente: En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara: Primero. Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de San Luis Potosí el 5 de julio del presente año. Segundo. Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, el C. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ. (Aplausos.) Tercero. Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. CARLOS MANUEL CASTILLO VARELA.

El C. Secretario Gámiz Fernández: (Leyendo.)

**"PRIMERA COMISION
DICTAMINADORA**

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Dictaminadora fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de Senadores efectuada en el Estado de Zacatecas el día 5 de julio de 1970.

Del examen de todos los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

Los Comités Distritales Electorales realizaron el segundo domingo de julio de 1970 los

cómputos de los votos emitidos en las casillas de su circunscripción y remitieron los expedientes respectivos a la Comisión Local Electoral, la que con asistencia de los representantes de los Partidos que concurrieron a ese acto, hizo el recuento total de la elección por lo que hace a la fórmula del PRI, integrada por los CC. Aurora Navia Millán como Propietaria y Abundio Monsiváis García como Suplente, así como de las registradas por los otros Partidos con los resultados siguientes:

PRI Propietario: Aurora Navia Millán
Suplente: Abundio Monsiváis García, ... 245,522 votos.

PAN Propietario: Carlos Ortiz Enciso
Suplente: Ramón Martínez Romero, 24,397 votos.

PAN Propietario: Jesús Yáñez Hernández
Suplente: José Torres Ortiz, 24,146 votos.

PPS Propietario: Arturo García Estrada
Suplente: J. Cruz Gaytán Delgado, 766 votos.

PPS Propietario: Rafael de Santiago González
Suplente: Rodrigo Moncada Domínguez, 881 votos.

Como resultado de todas y cada una de las actuaciones de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión en cumplimiento de los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Ley Electoral Federal y 50. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Zacatecas el 5 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senador Propietario por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976 la C. Aurora Navia Millán.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. Abundio Monsiváis García.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores:—México, D. F., 24 de agosto de 1970.—**Alejandro Carrillo Marcor.**—**Oscar Flores Tapia.**—**Enrique González Pedrero.**—**Raúl Lozano Ramírez.**—**Juan Sabines Gutiérrez.**

—Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

El C. Presidente: En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara: Primero. Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Zacatecas el 5 de julio del presente año. Segundo. Es Senadora Propietaria por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976 la C. AURORA NAVIA MILLAN. (Aplausos.) Tercero. Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. ABUNDIO MONSIVAIS GARCIA.

El C. Secretario Fuentes Díaz: (Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DICTAMINADORA

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Dictaminadora fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la elección de Senadores efectuada en el Estado de Colima el día 5 de julio de 1970.

Del examen de todos los documentos que lo forman, se desprende que el acto electoral citado se desarrolló en completo orden y con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal Electoral. Participaron en la elección candidatos de los Partidos de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Popular Socialista.

Los Comités Distritales Electorales realizaron el segundo domingo de julio de 1970 los cómputos de los votos emitidos en las casillas de su circunscripción y remitieron los expedientes respectivos a la Comisión Local Electoral, la que con asistencia de los representantes de los Partidos que concurrieron a ese acto, hizo el recuento total de la elección por lo que hace a la fórmula del PRI, integrada por los CC. Aurora Ruvalcaba Gutiérrez como Propietaria y Miguel Trejo Ochoa como Suplente, así como de las registradas por los otros Partidos, con los resultados siguientes:

PRI Propietario: Aurora Ruvalcaba Gutiérrez
Suplente: Miguel Trejo Ochoa, 46,575 votos.

PAN Propietario: Francisco Márquez Guerrero
Suplente: Gustavo Barreto Correa, 4,369 votos.

PAN Propietario: Mercedes Hernández Torres
Suplente: Crescenciano R. Anaya, 4,316 votos.

PPS Propietario: Luis Urzúa Quiroz
Suplente: Manuel Ceballos Durán, 152 votos.

PPS Propietario: José María Medina Navarro
Suplente: Teófilo Chávez Mancilla, 139 votos.

Como resultado de todas y cada una de las actuaciones de las autoridades electorales y del H. Congreso del Estado, esta Comisión en cumplimiento de los artículos 60 de la Cons-

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Ley Electoral Federal y 50. fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

A C U E R D O:

Primero.—Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Colima el 5 de julio del presente año.

Segundo.—Es Senadora Propietaria por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, la C. Aurora Ruvalcaba Gutiérrez.

Tercero.—Es Senador Suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. Miguel Trejo Ochoa.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 24 de agosto de 1970.—Alejandro Carrillo Marcor.—Oscar Flores Tapia.—Enrique González Pedrero.—Raúl Lozano Ramírez.—Juan Sabines Gutiérrez."

—Están a discusión los puntos de acuerdo.

El C. Raúl Lozano Ramírez: Para efectos del artículo 122 del Reglamento, pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: Tiene la palabra el Prorrogado Senador Raúl Lozano Ramírez.

El C. Lozano Ramírez: Ciudadano Presidente; Honorable Asamblea: Que dos distinguidas mexicanas, Aurora Navia Millán y Aurora Ruvalcaba Gutiérrez hayan sido elegidas por el pueblo para representar en el Senado de la República a los Estados de Zacatecas y de Colima, es un acontecimiento, que, no por inusitado en nuestros días, nos brinda una ocasión propicia para asomarnos —así sea muy brevemente— a la evolución operada en nuestra comunidad nacional en materia de prerrogativas y derechos de la mujer.

Al alborear el México moderno, producto de la lucha iniciada en 1910 por el apóstol Madero, nuestras mujeres comenzaron la marcha que habría de dejar atrás su condición de inferioridad con respecto a los varones. La estructura semi-feudal que caracterizaba a la nación, había creado condiciones favorables para que la mujer fuese, prácticamente, sierva del hombre. Inspirada en la herencia que le dejara el Derecho Romano, nuestra legislación, privaba a la mujer, casi de manera total, de las más elementales prerrogativas civiles. Así, cuando contraía matrimonio, la mujer era considerada como menor de edad; ni siquiera podía celebrar contratos en su propio nombre.

Esta inicua condición que prevaleció en la sociedad mexicana venía de largos, de larguísimo años atrás hasta que la insurrección popular triunfante socavó las viejas estructuras

y creó nuevas formas económicas sociales y jurídicas, cuyos beneficios alcanzaron a las mayorías del país, independientemente de diferencias de sexo.

Si los campesinos, que constituyeron el nervio vital del ejército revolucionario, conquistaron su derecho a la tierra, preconizado en el artículo 27 de la Constitución y los obreros, antorcha de nuevos ideales e integrantes de los "batallones rojos", lograron que en el artículo 123 quedasen inscritos los derechos fundamentales de la clase trabajadora, las mujeres recibieron, también, los frutos de su participación heroica, fecunda y no por anónima menos valiosa, en el movimiento emancipador, del que formaron parte miles de soldaderas que, en los campos de batalla, vislumbraban la aurora de un orden social más justo.

En reconocimiento a sus sacrificios, a su no siempre comprendida colaboración en el triunfo de la causa del pueblo, don Venustiano Carranza expidió la Ley de Relaciones Familiares, ordenamiento que concede por primera vez la igualdad jurídica a la mujer y al hombre.

¡Había llegado la ansiada hora de la manumisión de las mexicanas! Se terminó, como se puede leer en los Considerandos respectivos, "con la autoridad absoluta del pater familias, quien tenía sobre los hijos un poder omnímodo que lo hacía dueño de sus personas y de sus bienes por un tiempo ilimitado y, sobre la mujer, un poder semejante, pues al caer ésta bajo la potestad del marido, quedaba en la familia en la situación de ser simplemente una hija".

Dice la nueva Ley: "Los derechos y obligaciones personales de los consortes se establecen sobre la base de igualdad entre éstos y no en el imperio que, como resto de la Ley Romana, se ha entregado al marido... y ambos cónyuges tienen derecho a consideraciones iguales en el seno del hogar". Se establece, asimismo, la separación de bienes entre los esposos, y la mujer deja de ser sierva del varón, quien pierde la absoluta potestad que antes tenía sobre la esposa.

La patria potestad de los hijos, en caso de divorcio, no es prerrogativa única, absoluta, del esposo. La Ley, cuando lo considera de justicia, la otorga a la esposa, equiparándola en derechos al varón.

¡Qué lejos quedaba ya el concepto jurídico, típicamente feudal, del antiguo Código Civil! La Revolución estableció entonces, una nueva norma justiciera y del más puro sentido humanista.

Relegado al pasado ignominioso la idea de la mujer-cosa, propiedad del marido al contraer nupcias, se equipara en derechos al hombre, porque es la parte más exquisita de la especie, la creadora por excelencia del género humano, la piedra básica de la familia, cimiento incuestionable de la nación.

Estas nuevas normas jurídicas, que por desventura no han sido creadas todavía en todos

los países de la Tierra, habrían de incorporarse, años después, en el Código Civil que entró en vigor el 10 de octubre de 1932, en cuyas páginas permanecen, como suprema demostración de que la obra cumplida por la Revolución Mexicana es permanente, inalterable e irreversible.

La tarea renovadora siguió su curso: la legislación agraria habría de otorgar a la mujer un nuevo derecho de índole económica al conceder a la esposa el derecho a heredar una vez desaparecido su marido la parcela que le había sido entregada por la Revolución. No pocas, de quienes durante años se dedicaron a las faenas agrícolas, a lo largo y lo ancho del territorio de la patria, como simples colaboradoras del peón, en su afán de incrementar el magro ingreso familiar son, en nuestros días, viudas que labran la tierra, que los regímenes revolucionarios han puesto en manos de los campesinos —hombres y mujeres— dando una nueva y justa dimensión a nuestra Reforma Agraria.

En la hora actual, la mujer ocupa su sitio, también, en los centros fabriles, en las oficinas públicas y privadas, en la enseñanza, en las profesiones, en el comercio, en la diplomacia, en la judicatura, en los Ayuntamientos, en las Legislaturas Locales, en el Congreso de la Unión y en otros elevados cargos públicos. (Aplausos.)

No obstante la creciente presencia de la mujer en la vida nacional, los derechos políticos, tardaron algunos años en serle otorgados. Fue el ilustre ex-Presidente Lázaro Cárdenas el autor de la iniciativa para otorgarles el voto; pero este justificado acceso a la vida cívica mexicana habría de llegar años más tarde, gracias al empeño que en ello puso el austero ex-Jefe de la Nación, don Adolfo Ruiz Cortines, quien elevó a nuestras compañeras a la suprema categoría ciudadana, concediéndoles plenamente los derechos políticos. (Aplausos.)

A los eternos escépticos, a quienes dudaron del profundo sentido cívico y consciente actitud revolucionaria de la mujer, podemos hoy ofrecerles una rica y positiva cosecha.

En los más altos niveles, ocupan ya, con gran distinción, labores que años antes parecían destinadas exclusivamente a los varones: Embajadoras, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Urbanistas, Directoras de Instituciones Educativas —en la rica gama que va desde primaria hasta las facultades de nuestras más ilustres instituciones universitarias— dirigentes del periodismo, escultoras, amén de la interminable lista, de grandes pintoras, cultoras de las letras —ensayistas, poetisas, novelistas— y resultaría prolijo continuar esta enumeración, que se antoja interminable.

Y qué decir de la mujer anónima del pueblo; de aquella que en forma abnegada, con su trabajo honesto sostiene, con sacrificios sin cuento, la altísima dignidad y el decoro del hogar, forjando renuevos —sus hijas e hijos— que enriquecerán el caudal humano de la nación.

Pero sería injusto, en esta hora, olvidar a las mujeres que, a lo largo de nuestra historia, nos legaron ejemplos insuperables de generosidad y de valiosa contribución a la forja de nuestra patria entrañable.

Desde sor Juana Inés de la Cruz, quien, aun antes de consumada la independencia nacional, presintió y amó apasionadamente a nuestra tierra. Y después, doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, excelsas heroínas de la insurgencia, Manuela Molina y Mariana R. del Toro de Lazarín, Gertrudis Bocanegra, Rita Pérez de Moreno, María Catalán y otras no menos preclaras matronas de ayer que, movidas por elevado espíritu patriótico, dedicaron parte de su existencia a crear nuestra nacionalidad. (Aplausos.)

Y no podríamos olvidar a quienes, más recientemente, merecen figurar en este incompleto cuadro de honor que ha forjado la gratitud nacional: a doña Margarita Maza de Juárez (aplausos), admirable compañera del Patricio, animadora y fiel colaboradora en su histórica lucha; Lucrecia Toriz, heroica partícipe de la huelga de Río Blanco en 1907 (aplausos), doña Sara Pérez de Madero, esposa ejemplar del Apóstol (aplausos), Carmen Serdán, hermana y camarada del protomártir revolucionario que sucumbió en Puebla en vísperas del día señalado para iniciar la insurrección popular. (Aplausos.) A ellas todas, las de ayer y las de hoy, rendimos desde esta tribuna, encendido homenaje. (Aplausos.)

Pero nuestras palabras resultarían incompletas si no señaláramos, con estricto apego a la verdad, la significación más trascendente que tiene hoy la lucha de la mujer en la vida política nacional. Calificarla solamente como una ampliación de nuestra democracia, debido a que se ha duplicado el número de participantes en los procesos electorales, no sería ni justo ni correcto, pues ésta es sólo una parte —muy importante, por cierto— de este valioso paso dado hace apenas unos cuantos años. Tiene la participación de la mujer, sin duda, un aspecto cuantitativo. Pero resulta indispensable señalar otro de igual valía: su carácter cualitativo. Su actividad ha servido para ennoblecer la vida política, al proporcionarle el ingrediente de su fina sensibilidad e intuición, de su invaluable experiencia como raíz y tronco del hogar, de su peculiar visión de los múltiples y graves problemas que existen, todavía hoy, en nuestra patria, la gran casa, el hogar común, bajo cuyo cielo vivimos, gozamos, sufrimos y forjamos nuevas esperanzas todos los mexicanos. (Aplausos.)

Se comprenden, así, las certeras palabras del Presidente Gustavo Díaz Ordaz cuando sentenció: "La mujer preside la suerte profunda de México y le da aliento superior y glorioso. Ayer, inspirando las más nobles causas y compartiendo con heroísmo conmovedor los más puros ideales; y hoy, incorporada a las grandes responsabilidades del país, le da al destino nacional la fuerza sagrada que lo alimenta y en la que plasma su más alta majestad".

Se explica, asimismo, la cotidiana preocupación del licenciado Luis Echeverría, desde el

momento mismo en que inició su exhaustiva campaña electoral, por pedir a nuestras mujeres su ayuda en el replanteamiento de los problemas fundamentales de México, cuando dijo: "Hemos querido llamarlas simplemente compañeras, porque en las condiciones momentáneas del país; cuando afloran los postulados ideológicos del pueblo mexicano para señalar caminos para el futuro, hemos invitado a la mujer a participar con el hombre en un plan de igualdad en las tareas políticas".

Sin embargo, pensamos que, como en los demás aspectos fundamentales de nuestra vida colectiva, la obra justiciera de la Revolución Mexicana en el capítulo de las reivindicaciones femeniles no está terminada aún. Nuevos horizontes se seguirán abriendo en lo porvenir y metas nuevas se alcanzarán mañana, gracias a la constante labor creadora del pueblo.

Estamos seguros que somos eco fiel de la voluntad de los integrantes de este Colegio Electoral al rendir, en este día, fervoroso tributo de admiración y gratitud a la mujer mexicana de todos los tiempos, en las personas de nuestras compañeras Aurora Navia Millán y Aurora Ruvalcaba Gutiérrez, destacadas e incansables militantes en la nobilísima tarea de crear un México mejor. (Aplausos.)

El C. Secretario Fuentes Díaz: No habiendo otro Presunto Senador que haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobados.

El C. Presidente: En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara: Primero. Son legales y válidas las elecciones para Senadores Propietario y Suplente, celebradas en el Estado de Colima el 5 de julio del presente año. Segundo. Es Senadora Propietaria por el mismo Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1976, la C. AURORA RUVALCABA GUTIERREZ. (Aplausos.) Tercero. Es Senador suplente por el mencionado Estado e igual periodo el C. MIGUEL TREJO OCHOA.

—Señor Presidente, esta Secretaría informa que se han agotado los asuntos en cartera.

La C. Aurora Navia Millán: Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: Tiene la palabra la presunta Senadora Aurora Navia Millán.

La C. Navia Millán: Ciudadano Presidente de las Juntas Preparatorias; Honorable Asamblea: He solicitado el honor de ocupar esta elevada tribuna para contestar a nombre de mi compañera, la presunta Senadora Aurora Ruvalcaba Gutiérrez, y en el mío propio, los conceptos vertidos por el presunto Senador Raúl Lozano Ramírez.

Recogemos, señor Senador, e interpretamos sus palabras no como un acto laudatorio hacia nosotras dos, sino como el reconocimiento del

aporte esencial que ha dado la mujer mexicana en todo tiempo a la lucha de nuestro pueblo por la libertad y el progreso, a su cada vez más relevante intervención en la vida política del país y, más recientemente, a su presencia militante en el proceso electoral que está por culminar y en el que no sólo compartió con los hombres las tareas y la responsabilidad de organizar las elecciones, sino que con su voto, consciente, razonadamente emitido, contribuyó a hacer de los comicios del 5 de julio último una jornada democrática de la que justamente se enorgullece la nación, igual que una nueva victoria de nuestro pueblo en su afán de cristalizar, por las vías legales y pacíficas, sus anhelos más sentidos.

Estamos plenamente conscientes, pues, de que en nuestras modestas personas se ha querido rendir homenaje a los millones de mujeres mexicanas que luchan, trabajan, piensan y se esfuerzan diariamente, en condiciones muchas veces amargas, por edificar, en unión de los hombres —nunca hemos pensado en una lucha feminista al estilo inglés; estamos profundamente enraizadas en nuestros hogares y con nuestras familias— esta patria nueva que deseamos ver como un hogar cada día más digno, más justo y más limpio para todos los mexicanos.

Ningún resabio de frustración o resentimiento dejó en el ánimo de la mujer mexicana el largo periodo de subestimación e injusticia que la marginó oficialmente de las tareas históricas que fueron modelando el perfil de la Nación. Y digo oficialmente, en el sentido de reconocimiento jurídico, porque las mujeres nunca dejaron de impulsar al esposo, al hijo o al hermano, ya fuese con su comprensión amorosa y fraternal, o con su resignación silenciosa y abnegada, si no es que con su estímulo expreso y abierto, a que cumpliera con el deber patriótico que las circunstancias le exigieron. En otros casos, además del aliento y la asistencia moral, la mujer fue conciencia vigilante, protesta hiriente contra la injusticia, serena pero irrenunciable rebeldía contra el sojuzgamiento, cuando no activa participante de capítulos aciagos de nuestra historia, como esa admirable matrona con quien México tiene todavía a estas horas una deuda permanente y ante quien debíamos descubrirnos para pronunciar su nombre María Hernández Zarco que transcribió en molde de imprenta la palabra manuscrita que engalana este recinto con la formidable requisitoria de Belisario Domínguez, del gran chiapaneco Belisario Domínguez, contra la infidencia y la traición, a fin de que ella circulara debidamente y llevara a todos los rumbos de la patria la denuncia del crimen, y con ella, el exhorto reivindicador y justiciero. (Aplausos.)

Con su fina intuición la mujer advertía que la discriminación política y social de que era víctima no era fruto en lo personal de nadie, era fruto del atraso histórico del país; de condiciones materiales y espirituales que agobiaban igualmente, aunque en forma distinta, a los hombres mismos, y cuando al fin se le señaló formalmente el sitio de acción que ella había ganado antes con su conducta esforzada y no

ble, fue a ocuparlo entusiasta, sin prejuicios ni malentendidos, con la emoción vital y esperanzada de quien es, por naturaleza, el medio multiplicador de la vida, y siente por ello, como nadie, la necesidad de exaltarla, de defenderla, de dignificarla y de embellecerla. Porque toda mujer, señores presuntos Senadores, que vive, combate y trabaja, cualquiera que sea el campo de su acción, lucha por la existencia humana, su conservación y perfeccionamiento; y lucha por la vida de sus hijos, de su esposo, de todos los suyos, de la de ella misma, consciente del valor que tiene una existencia digna, rodeada de seguridad y decoro, aunque no siempre seamos capaces de definir-la teóricamente ni de poder explicar, con la suficiente claridad, las instituciones, el sistema y el estilo político al través de los cuales debe realizarse.

Hoy, cuando gozamos en plenitud de los mismos derechos políticos del hombre; cuando podemos aportar nuestro esfuerzo, en condiciones de igualdad social con los varones, a la estructuración de una nueva sociedad; cuando se nos brinda la oportunidad de modelar con nuestras propias manos, con nuestra fuerza espiritual y nuestro peculiar sentido de la vida, la patria nueva que en la dulce voz de Sor Juana fue presentimiento dolorido; e intuición admirable en Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario; y comprensión solidaria en Margarita Maza de Juárez; y edificante sacrificio en Carmen Serdán; y tribulación martirizada en Sara Pérez de Madero; y abnegación y aliento en las esposas o en las hijas de todos los combatientes del progreso y de la soberanía nacional; hoy, cuando nuestra voz puede alzarse en este austero recinto y nuestra esperanza elevarse a la jerarquía de ley, después de tanto tiempo de haber sido anhelo sofocado, no podemos menos que reconocer en la Revolución Mexicana, y en sus más preclaros conductores, el movimiento que nos dio la oportunidad de convertirnos en artífices de nuestro propio destino, en madres que podemos serlo en la más completa acepción del término, por cuanto hacemos germinar la vida pero también darle forma y rumbo definitivo, y en ser copartícipes, junto con los hombres, del destino superior de México. (Aplausos.)

Por ello ofrecemos luchar, clara y resueltamente, por contribuir a la marcha vigorosa de la Revolución Mexicana, a su depuración constante, al desarrollo consecuente de su tesis y su programa, y al logro de sus altos objetivos. Prometemos enraizar en nuestros hijos la noción de nuestras mejores tradiciones, los sentimientos de una más limpia convivencia social —exenta de corruptelas y de hábitos nocivos— y a la imagen de una patria nueva y respetada, en la que los mexicanos tengamos acceso a las oportunidades del trabajo, la cultura, la ciencia, la recreación que vigoriza y no disipa, y a un disfrute justo, sobre todo a esto último, a un disfrute justo de la riqueza nacional, que si no lo meditamos tendrá que traernos fatales consecuencias. (Aplausos.)

Permitidme, honorable Asamblea, que con la anuencia de mi compañera maestra y licenciada Aurora Ruvalcaba Gutiérrez recuer-

de en estos momentos —aunque ya lo hizo el compañero Lozano Ramírez, que me precedió en el uso de la palabra— los nombres de grandes dirigentes revolucionario de México, los que marcaron perfiles definitivos para equiparar a las mujeres con los hombres en las obligaciones y derechos políticos. Recordamos con profundo respeto, y yo diría con veneración y emoción, y lo expresamos así en esta tribuna, al gran reformador social e insigne mexicano que en 1938, desde la Presidencia de la República, hizo el primer intento serio por otorgar a la mujer iguales derechos políticos que al hombre: el general Lázaro Cárdenas. (Aplausos.) Y mencionaremos también en esta tribuna, porque lo considero justo y aun necesario, al varón que en 1952, también desde el Poder Ejecutivo, y ahora sí con éxito que no pudieron frustrar la contumacia, el temor o la incompreensión, temor más de los de izquierda que de los de derecha; la familia revolucionaria creyó que las mujeres íbamos a enarbolar, por nuestras creencias religiosas, la bandera de la ideología derechista. Pero se ha convencido México que después de tres campañas electorales de tipo presidencial, un gran porcentaje de mujeres llevó al triunfo a Adolfo López Mateos (Aplausos), a Gustavo Díaz Ordaz (Aplausos) y a Luis Echeverría Álvarez (Aplausos.) Estoy rindiendo homenaje a un destacado estadista, a don Adolfo Ruiz Cortines (Aplausos), que dignificó a la mujer elevándola a la categoría de ciudadana. (Aplausos.)

Y ahora reconocemos cuánto ha hecho el Presidente Gustavo Díaz Ordaz por elevar la condición social, económica y cultural de las mujeres, y cómo, en medio a veces de embates sectarios y turbios, pero siempre con integridad ejemplar, ha sabido conservar, sin mengua de nuestras libertades —y este es un gran mérito que no ha sido lo suficientemente valorado— la paz civil de la República, que tan necesaria nos es para continuar las grandes tareas constructivas que exige de nosotras la patria. (Aplausos.)

Y reiteramos nuestra firme esperanza en Luis Echeverría, quien como funcionario, pero sobre todo como candidato de la Revolución a la Primera Magistratura del país, nos ha estimulado y en diversos actos, como en las Asambleas Femeniles realizadas en la capital de cada Estado, ha marcado directrices tácticas y doctrinarias de extraordinario valor político que han de servirnos a las mujeres para cumplir mejor nuestra misión social. Estamos plenamente identificadas con su programa y nos alienta su profundo y vital optimismo, que es signo de los tiempos nuevos y espíritu renovado y vigoroso del México que emerge diariamente de las luchas del pueblo.

La mujer está, como siempre, en su sitio: en el aula, en el laboratorio, en el taller, en la fábrica, en el campo, en el arte, en la ciencia; sin perder jamás su lugar por excelencia: el hogar, en donde día a día, minuto a minuto, modela con su entrega esforzada el espíritu de nuestra nacionalidad, al imbuir en la mente y en la conciencia de las nuevas generaciones las primeras ideas y los primeros sentimientos.

México está en evolución permanente y las mujeres, marchamos al ritmo de los tiempos nuevos. Nosotras entendemos que en una sociedad en marcha, la función legislativa puede acelerar o puede detener los pasos, y que muchas inquietudes y muchas esperanzas pueden concretarse y hacerse reales en el ámbito de la ley. De allí que consideremos a ésta, a la Ley, no sólo como norma que debe respetarse, sino como instrumento para acelerar el desenvolvimiento de nuestra sociedad.

Estamos conscientes de nuestra responsabilidad como representantes de la mujer mexicana en el Senado de la República, cuerpo legislativo que además de sus funciones constitucionales expresas, debe ser un instrumento político, lo más dinámico posible, al servicio de los mejores intereses del pueblo y de la nación.

Para terminar, quiero agradecer la presencia en este acto de dos mujeres destacadas en la vida política y social de México: María Lavalle Urbina (Aplausos), que deja una estela brillante en este Cuerpo Colegiado, e Hilda Anderson Nevárez, Directora Femenil del Sector Obrero. (Aplausos.)

Agradezco también la presencia de las mujeres que han querido estar aquí con nosotros en este acto memorable. (Aplausos.)

C I T A

El C. Presidente: Se levanta la Junta y se cita para el día de mañana, a las once horas.

(Se levantó a la Junta a las 12:40 horas.)

DIRECTORIO

DIARIO DE LOS DEBATES

De la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

Director: Lic. Juan Pérez-Abreu J.

Oficinas: Xicoténcatl 9. Edificio del Senado. Teléfonos: 10-00-40 y 21-30-28